

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42106 LLEIDA

EDICTO

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (mercantil) hago saber que:

En el Concurso abreviado 522/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de DECO MOBILIARI I DECORACIO, S.L., con C.I.F. num.B-25310640 y domicilio en Polígono "Camí dels Frares" Calle C. Parcela 21 nave 6 de Lleida: inscrita en el Registro Mercantil de Lleida a la hoja abierta al Tomo 257, folio 167, hoja L-4827.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno(art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 19 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180052850-1